

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del jueves diez de agosto del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 50-08-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo, Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente. Por razones propias del cargo. Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DE LAS ACTAS 47-07-2017 y 48-07-2017.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1 Análisis de los Planes de Acción de las Áreas Temáticas del Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2020, **según oficio GG-1571-08-2017.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

6.1 Análisis del Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el IMAS, con el fin de contribuir a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

erradicación del trabajo Infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, **según oficio SGDS-1140-08-2017.**

6.2 Análisis de la propuesta de acuerdo para modificar parcialmente el acuerdo CD.449-10-2012 de fecha 29 de octubre del 2012, para que se agregue que se “Declara de Interés Social”, el presente acto de titulación, **según oficio SGDS-1129-08-2017.**

6.3 Análisis para modificar a los Convenios Modelo para Proyectos Socioproductivos, específicamente en lo concerniente a que se designen los responsables de la fiscalización de los recursos girados de acuerdo con las competencias que le corresponden a cada Área o Unidad de la Institución, e los términos indicados en el oficio AJ.1787-07-2017, **según oficio SGDS-1122-08-2017.**

7. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.

7.1 Análisis del Informe AUD.029-2017, denominado Seguimiento de la recomendación contenida en el informe AUD-042-2016, denominado “Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del proceso de elaboración de la planilla institucional”, **según oficio A.I. 275-08-2017.**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero explica que tanto el MSc. Emilio Arias como la Dra. María Leiton se encuentran de gira.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 47-07-2017 Y 48-07-2017

El Ing. Ronald Cordero pone a discusión el Acta N° 47-07-2017.

El Ing. Ronald Cordero somete a votación el Acta N° 47-07-2017.

ACUERDO 332-08-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 47-07-2017 de fecha 31 de julio de 2017.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, aprueban el acta anterior, excepto Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

El Ing. Ronald Cordero pone a discusión el Acta N° 48-07-2017.

El Ing. Ronald Cordero somete a votación el Acta N° 48-07-2017.

ACUERDO 333-08-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 48-08-2017 de fecha 03 de agosto de 2017.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, aprueban el acta anterior, excepto Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria propietaria, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio A.I 284-08-2017. Asunto: Convocatoria Conferencia Final. Suscrito por el Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

Se da por recibido.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

5.1 ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2017-2020, SEGÚN OFICIO GG-1571-08-2017.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Lorena Alpizar, Rocío Maroto, Marjorie Salas, Alexandra Castillo, Silvia Morales.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas antes mencionadas, mismas proceden a entrar a la sala de sesiones.

Al ser las 4:25 pm ingresa a la sesión el Lic. Daniel Morales, Subgerente Soporte Administrativo.

El Lic. Gerardo Alvarado introduce que se está sometiendo a conocimiento y valoración, una propuesta de modificación a algunas Áreas Temáticas del Plan Estratégico Institucional 2017-2020, producto de un análisis riguroso que ha sido desarrollado en el seno de las diferentes comisiones o subcomisiones encargadas de cada una de las Áreas Temáticas que precisan en el oficio adjunto en la petición PEI-179-08-2017 del Área de Planificación Institucional suscrito por la MSc. Lorena Alpizar, en su calidad de Jefe del Área de Planificación, que se tiene como insumo de trabajo una serie de matrices que han sido precisamente la base para el análisis y la presentación de una propuesta de modificación, por lo que solicita la autorización del Consejo Directivo para concederle la palabra a los funcionarios encargados de explicar cada una de las matrices, con el fin de dar una mayor precisión y detalle a los puntos que se están ajustando.

La Licda. Lorena Alpizar, Jefe del Área Temática de Planificación manifiesta que para efectos de la presentación no se preparó un Power Point por la naturaleza del tipo de documento del que se trata, son matrices en excell con mucha información, por lo que se obtuvo una copia de cada uno de los documentos y se envió a cada miembro del Consejo Directivo para que lo revisara.

Explica que el Plan Estratégico está compuesto por 7 diferentes Áreas Temáticas: Área Temática Modelo de Intervención, Área Temática de Planificación, Área Temática de Modernización y Desarrollo Tecnológico, Área Temática de Desarrollo y Gestión del Capital Humano, Área Temática de Comunicación y Responsabilidad Social, Área Temática de Inclusión, Diversidad y Política Axiológica y Área Temática Financiero y Plurianualidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Indica que con lo que respecta al Plan Estratégico, por cada una de las Áreas Temáticas se establece una serie de efectos y productos, elaborados siguiendo la metodología de gestión orientada por resultados, un poco similar a la del marco lógico que empieza con una matriz donde están insumos, actividades, productos y efectos, que para efectos de un plan cuando no es un proyecto, la parte de insumos generalmente no se trabaja, por lo se trabajó la parte de actividades, productos y efectos, que correspondía para los 4 años de vigencia del plan establecer un Plan de Acción para cada una de las áreas, estableciendo metas concretas si había requerimientos de presupuesto para cada uno de los productos y sus diferentes actividades.

Fundamentalmente a este nivel de planificación en lo que se enfocó fue en revisar la pertinencia de los efectos y de los productos y así definir las actividades que eran necesarias desarrollar para lograr cada uno de los productos, el análisis que se hizo en los diferentes equipos una vez que ya se contextualizó el documento de Plan Estratégico, generó algunos cambios principalmente de orden metodológico, para darle una mayor coherencia, dado que a un nivel estratégico tampoco puede haber un nivel propiamente operativo, que es lo se hace año con año con el Plan Operativo, y en la institución además está el nivel de planificación que establece lo que son los planes operativos gerenciales que todavía tienen un nivel de desglose a nivel operativo y e inclusive táctico más detallado, cada una de las áreas se trabajo con los distintos equipos de trabajo y cada uno de los equipos tiene una persona de coordinadora.

Indica que las señoras Gabriela Prado y Rocío Maroto están en representación de la Dra. María Leitón, que es la responsable del Área Temática Modelo de Intervención y la señora Alexandra Castillo del Área Temática de Responsabilidad Social y Comunicación, señala que hay otras áreas, de la cual ella sería la responsable del Área de Planificación y además menciona que se va a explicar un poco de la parte financiera y de Tecnologías de información.

El Ing. Ronald Cordero consulta que si podría resumir en qué consiste una modificación del PEI, y por qué.

La Licda. Lorena Alpizar responde que se respetan los diferentes criterios o formas de planificar, pero que por ejemplo, se encontró que habían efectos que tenían hasta 4 o 5 indicadores y metas distintas, que en realidad eso no es correcto, porque a la hora de evaluar es casi imposible, queda muy bonito en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

papel pero eso imposibilita llevarlo a la práctica, por lo que se trato ser más realista.

Menciona que por otro lado de acuerdo a lo que la Contraloría establece actualmente, los indicadores estaban mal elaborados, bueno no mal elaborados, eso es subjetivo, si no que estaban elaborados con otro estilo y para ponerlo de una vez homogéneo con lo que la Contraloría solicita, se trabajó dándole la forma tal cual lo solicitó la Contraloría, eso a nivel metodológico y de forma, porque también había una inconsistencia de algunos productos con respecto a los efectos, por ejemplo hay un efecto en Área de Política Axiológica, que habla sobre el enfoque de los derechos, sobre el efecto es que el IMAS tenga un quehacer en el cuál todas sus áreas estén premiadas con el enfoque de derecho humanos y de equidad de género.

Señala que por ejemplo a la hora de revisar, se dieron cuenta que no estaba incluido el tema de discapacidad, que es un tema de enfoque de derechos humanos, por lo que se incluyó un producto específicamente en ese gran efecto, un producto del tema de discapacidad propiamente sobre adultos mayores y no solamente sobre el tema de género, por lo que se hicieron esos cambios, desde esa perspectiva después de analizarlo, en la parte de modelo de atención lo que se hizo fue como condensar algún efecto que estaba dividido en varios fragmentos y dejarlo más consistente, para hablar realmente de la necesidad de diseñar e implementar un modelo de atención como tal.

Los cambios fueron tanto de forma metodológicos como de fondo, en ese sentido y algunas omisiones, como el tema de discapacidad, el tema de población de adulto mayor, en temas de derechos humanos, por ejemplo el tema de la parte financiera fue uno de los componentes que más se modificó porque una vez que se reviso se dijo que estaba muy operativo, por lo que hizo más a un nivel estratégico, incluir y mantener no solamente la parte financiera si no que más desde el punto de vista de la administración de los recursos con los que cuentan el IMAS, y los recursos que tiene que proveerse mediante fuentes propias como empresas comerciales.

La Área Financiera tiene como esas dos grandes partes, toda la parte de presupuesto y del manejo de la gestión financiera hacia lo interno de la institución más de carácter administrativo y la parte hacia afuera en la captación de recursos con empresas comerciales y donde también tiene una labor importante la parte de la Administración tributaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Se trató que como el Plan Estratégico por experiencia sea más posible de ejecutar, porque hay muchos documentos que quedan muy bonitos en el papel pero depende de cómo se elaboren los indicadores, después es casi imposible ejecutarlos, por lo que se trato de simplificarlos en ese sentido pero sin quitarle ningún elemento, es decir, en el camino no quedaron elementos perdidos, o se condensaron o se les agregó estos dos aspectos que le parece que eran necesarios.

Al ser las 4:48 pm. Ingresa MBa. Geovanny Cambronero, Subgerencia Captación de Recursos.

El Ing. Ronald Cordero manifiesta que el tema de los indicadores siempre le ha gustado mucho y así como las diferentes áreas, pero que está consciente que a pesar que se pueda tener una excelente materia prima, pero se manejan mal los indicadores, los resultados pueden ser negativos, y le parece excelente que se haya modificado los indicadores, por lo que pregunta si las siete áreas llevan indicadores diferentes o si aplica los mismos indicadores para todas las áreas, y con base a qué la Contraloría modifica, sugiere o indica que hay que cambiar los indicadores.

La Licda. Lorena Alpizar responde que la Contraloría establece qué normas técnicas se utilizan para la elaboración del presupuesto y de los instrumentos de planificación, y en esas normas por ejemplo para elaborar el POI nos envían un comunicado con directrices, donde indica cómo se elaboran las metas y los indicadores, por eso incluso para el Plan Operativo Institucional de este año, se alinearon, porque se tuvo una sesión de trabajo, con la persona analista de la Contraloría de Servicios del IMAS y nos hizo notar que la institución, tiene la necesidad de ponerse en línea con lo que ellos hace 3 años atrás lo habían indicado.

Fundamentalmente como un hecho a ejecutar en el IMAS, se está establecido una contratación para elaborar un sistema de indicadores que se sacó a concurso y participaron 8 empresas, y en los términos de referencia se incluyó que esas empresas hicieran un plan de trabajo general en principio planteando cómo iban a elaborar su trabajo y dentro de eso que establecieran que acciones iban a hacer, cuáles eran las metas y cuáles iban a ser los indicadores, lo cierto es que por lo menos por nuestra parte se dio criterio técnico en planificación, y ninguna de las empresas calificaba técnicamente, todas elaboraron mal el sistema de indicadores, ya que para eso se iba a contratar, porque es muy dado que el indicador se confunda con el medio de verificación, por ejemplo si se va a elaborar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

una metodología, poner como indicador metodología elaborado y en realidad ese no es el indicador, ese es un medio de verificación, el indicador tiene que ser cuándo, cómo, cuánto, de eso depende de cómo se mide, tiene que permitir medir, por lo que ahora la Contraloría establece que el indicador se formula a partir de una fórmula.

Por ejemplo si se tiene un proyecto que va a asfaltar 200 mts lineales de carretera, se tiene que poner una fórmula que divida la cantidad de metros lineales que asfaltó entre la cantidad de metros lineales que programó asfaltar y eso lo multiplico por 100, entonces el evaluador va aplicar esos indicadores y lo que hace es ir resolviendo con los datos que le dan esas fórmulas y va obteniendo el dato de cuánto realmente se logró, de lo que se había planteado en la meta, en ese sentido en todo el PEI, en sus Áreas Temáticas , en la parte de indicadores, se trabajo por fórmulas, por ejemplo se hace la salvedad de que la institución tiene muchos productos que son proceso, y que puede ser intangibles, en el caso de una capacitación donde se quisiera medir realmente la cantidad de cursos que se dieron y si las personas aprenden o no, es muy difícil de medir por lo que hay que buscar cómo medirlo con este tipo de indicadores.

El Ing. Ronald Cordero le agradece a la Licda. Lorena Alpízar la amplia y excelente explicación, manifiesta que le queda mucho más claro a nivel global todo el documento.

La Licda. Lorena Alpízar explica la parte del Área Temática de Planificación, indica que según las matrices que se enviaron, tienen un gran efecto, que es el poder contar con un Sistema Institucional de Planificación, que se implemente en la institución mediante el enfoque metodológico de la gestión orientada por resultados y que este articulado.

En razón de esto tiene un producto importante que tiene que ver con disponer de instrumentos de planificación y presupuestación que estén formulados y ejecutados con la participación de los diferentes ámbitos institucionales, para todo el IMAS no es un secreto que es un gran reto el que tanto el ámbito regional como el local puedan incorporarse en el proceso de planificación, en este enfoque metodológico a la gestión orientada por resultados es fundamental, porque los resultados en la cadena de producción hay productos iniciales, intermedios y finales, entonces con el producto final que es el que el usuario ve, se genera en los niveles regionales y locales, indica que se atreve a decir que en los locales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

En el regional se hace el producto intermedio y en oficinas centrales se hace el producto inicial, bajo ese enfoque no se podría hacer por gestión orientada por resultados y dejar por fuera del sistema de planificación lo que son los niveles regional y local, por lo que el primer producto está orientado con una serie de actividades, hacia lograr un producto concreto que sigue siendo un gran reto para la institución, porque básicamente hay que empezar casi que de cero en ese sentido, hay algunas acciones que insipientemente se han hecho en el pasado y que actualmente se han hecho, pero el contar con un sistema de planificación de gestión orientada por resultados, implica la incorporación de esos niveles, por lo que el primer producto fundamentalmente lleva su intencionalidad con una serie de actividades.

Hay un producto que es establecer un subsistema de generación de conocimientos en torno a la pobreza que brinda insumos para la programación institucional y la mejora en la capacidad de gestión, este producto lleva implícito la intencionalidad, si la planificación se ve desde el punto de vista de un sistema, se planifica a nivel de proceso con los insumos que tiene, y en este caso los insumos es información, por lo que se trata de que el sistema de planificación se nutra de información que se esté sistemáticamente generado a partir del conocimiento de todos los ámbitos de gestión de la institución y que sea más sistemático, preciso y objetivo, aunque actualmente se dice que todo el conocimiento es subjetivo, y bajo esa perspectiva existe en la institución la necesidad de producir conocimiento, por ejemplo en el tema que nos atañe que es el estudio y el análisis de la pobreza.

Por lo que se debería de tener sistemáticamente un análisis de todos los datos y generar un informe o estado de situación de la pobreza por lo menos anual, lo que implica que un trabajo sistemático no puede ser esporádico con una generación de datos constante y más que todo una interpretación de los datos, incluso que los sistemas de información de la institución generen para poder realmente dar esos estados de la pobreza a nivel nacional, y que realmente sea el IMAS, que es a quién le corresponde esta materia propiamente y que se apropie de este rol dentro de la sociedad a esto es lo que se avoca el segundo producto con una serie de actividades bastante amplias.

Existe un tercer producto que está orientado a lo que es una estrategia de coordinación, que se diseñe y se implemente con instituciones académicas y de producción de conocimientos nacional e internacional que contribuya a posicionar al IMAS como líder en materia de conocimiento a la pobreza, que también está relacionado con la necesidad de conocimiento y de que el IMAS sea el ente que maneja oficialmente estos datos y que sea reconocido como tal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Hay un cuarto producto que tiene que ver con un tema que es fundamental en la institución, el de poder crear una cultura de gestión de proyectos que se desarrolle y se implemente como tal, en realidad hay como un sesgo en lo que es el tema de proyectos, y pensar que si te hablan de proyectos solamente es un proyecto de infraestructura o de construcción, y que en realidad toda la gestión se podría proyectizar, las instituciones que han dado el paso a proyectizar su gestión son más eficientes en el uso y en el manejo de los recursos, porque es un fin incluso con la gestión orientada por resultados, porque lo que distingue a un proyecto de las operaciones ordinarias de una institución, es que el proyecto tenga un fin único, un tiempo específico, es decir que empieza y termina, y unos recursos específicos, si muchas de las acciones que se hacen estuvieran proyectizadas, sería mucho más sencillas de darles control y seguimiento y realmente fortalecer esa área dentro de la institución que son indispensables para poder hacer evaluación.

Crear una cultura de gestión de proyectos, se tienen unas primeras actividades, porque no se logra de un día para otro, primero hay que generar la capacidad de recurso humano, es decir, el conocimiento, capacidades en el tema, instrumentos, tecnologías que se deben adquirir, sistemas de información, y así luego hacer todas las directrices y disposiciones administrativas para que se llegue a concretar, por ejemplo este era un producto que no estaba asociado al Área Temática de Planificación, si no que estaba asociado en el Área Temática Comunicación y Responsabilidad Social, y cuando se revisó, se tuvo consenso de que era una acción típica y necesaria de un Área de Planificación, y se le dio el sentido, por lo que fue un cambio que se le dio al área.

Hay otro producto que es el subsistema de seguimiento para la toma oportuna de decisiones, para el logro de los objetivos, que es una de la oportunidades de mejora que tiene la planificación institucional más fuerte, que es precisamente fortalecer las prácticas, los mecanismos o los procesos de seguimiento de control y evaluación propiamente, porque no estaría bien depender solamente de algunas evaluaciones que se elaboren porque se contratan, lo idóneo sería que si hay un proceso de seguimiento y evaluación ya instalado, de ahí se puedan tomar los datos para poder generar evaluación en el momento que se requiera.

Hay un reglamento del Sistema Institucional de Planificación que se publicó en la Gaceta hace un par de meses, que establece este subsistema como uno de los subsistemas a implementar, lo que sigue después del reglamento es precisamente crear el manual de cómo articular todo y que funcione.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Y el último producto tiene que ver con el subsistema de evaluación, que depende del otro, que con lo que respecta a planificación son 6 productos, que empieza desde la necesidad de incorporación de los ámbitos local y regional en lo que es el sistema de planificación, la generación de conocimiento, enlazarse con otras instancias e instituciones académicas para la producción de ese conocimiento, el de generar la cultura de proyectos, el de establecer el subsistema de seguimiento y de poder generar evaluación, si lo notan tiene la intencionalidad de que una vez que se genere evaluación y se genere información, esa información sirva de insumo para iniciar de nuevo el proceso de formulación en los diferentes planes, programas y proyectos que tenga la institución.

El señor Freddy indica que le parece muy claro en la forma que se ha estructurado, pero manifiesta que tiene 2 preguntas concretas, la primera es que se tienen medios de verificación pero qué sí hay un sistema de seguimiento de lo que se va haciendo, por ejemplo informes trimestrales como parte del medio de verificación que al final indique si se cumplió o no se cumplió y dónde se reflejaría, y lo otro es que viendo los porcentajes, por ejemplo hay unos que dicen 2018-50%, 2019-75%, 2020-100%, y pregunta qué si es un error al digitar o es qué hay que cumplirlo.

La Licda Lorena Alpízar responde que no, que es acumulativo, por ejemplo si en el primer año es 50%, y en el otro año 75%, es porque en el segundo año se hizo 25% más, en algunos casos se pueden encontrar 100% 100% 100%, es porque son acciones que se deben hacer continuamente, no se puede decir que se haga solamente la mitad, hay metas que no tengan al final un 100% porque significa que los 4 años del PEI no son suficientes para alcanzarlo, en realidad son muy pocas pero si existen algunas así.

Con respecto a la primer pregunta indica que hay 2 productos en el Plan de Acción que están orientados precisamente a crear ese subsistema como tal de seguimiento y de evaluación, actualmente no se puede decir que la institución no hace seguimiento, es imposible, primero porque hay una cantidad de directrices que se emiten principalmente de la Gerencia General y de la Presidencia, que llevan a finalidades, dar seguimiento a diferentes temas, que hay unos documentos de políticas que tienen planes de acción que se les da seguimiento continuamente, y que ya están trimestralizados los planes operativos gerenciales que tenían una candelarización para que se entreguen informes, lo que hace falta es articulación de esa información, es decir, para darle realmente utilidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Las unidades de planificación a veces en las instituciones se tornan molestas porque les solicitan a cada momento que hagan informes de lo que hacen, que presenten cuánto se ha cumplido, pero si la persona como proveedor de la información sabe que la información que se está dando la están usando para tomar decisiones, para traducir a razones concretas en proyectos, en oportunidades de mejora, se le encuentra un sentido, lo que se está tratando es que toda la información que se genera y que incluso en el Consejo Directivo se han conocido informes trimestrales, pueda estar realmente en un sistema, donde se puede reutilizar, para que se convierta en un insumo de un nuevo proceso de planificación que nos lleve a lo que es a la mejora continua, y no solamente reportar por reportar, ese es el reto que se tiene.

Por otra parte, se refiere al Área Temática Financiero y Plurianualidad, que lleva la gran intencionalidad de que la institución logre superar una oportunidad de mejora, que es la planificar el uso de los recursos que va enlazado en planificación de presupuesto, de manera plurianual, esto permite incluso tener una mejor visión, estar más preparados para situaciones que podrían presentarse, por ejemplo de no presentarse liquidez financiera, se supone que en buena teoría si se planifica plurianualmente y hay buenas formas de proyectar ingresos, y se hace adecuadamente, se puede prever un problema de liquidez en un año determinado, y así con tiempo tomar medidas que puedan evitar entrar en una crisis, esos son efectos que podría realmente tener un sistema plurianual y es una de las intencionalidades que tiene esta Área Temática Financiera y de Plurianualidad.

La otra parte está orientada a ser bien rigurosos en las formas y mecanismos de presupuestación y después en el de la parte de empresas comerciales, que está orientada siempre al mejoramiento, y se aspira siempre a que haya una mejor captación de recursos y una adecuada administración tributaria, por lo que tiene un efecto que trata de que en el proceso de la presupuestación participen los ámbitos regional y local, y que así como en planificación se decía que para poder planificar en una gestión orientado por resultados, aquí decimos que para poder hacer Plurianualidad con mayor criterio, se necesita incorporar tanto a los niveles locales como regionales, ese sería un primer efecto que tiene un gran producto, la generación de un modelo para determinar las necesidades presupuestarias en los ámbitos regional y local, y hacerlo a partir de la creación de un modelo, tiene varias actividades.

Luego un efecto 2 que es un proceso de formulación y ejecución presupuestaria articulada con la visión de la planificación a corto y mediano plazo que lleve implícito la idea específica de la Plurianualidad con un gran producto que es la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

elaboración de una estrategia de ejecución plurianual de la Oferta Programática Institucional, y que estratégicamente en principio se está hablando de la oferta programática como posible de presupuestar a nivel plurianual o con enfoque plurianual, porque hay algunas otras actividades de carácter puramente operativas y administrativas que se asociarían en un segundo momento, ya que de primer momento se piensa en lo que es la inversión social, no ven conveniente en este momento abarcar todo de una vez, de hecho a la fecha hay un plan para lograr la Plurianualidad con una serie de acciones que están en proceso de ejecución, y que el índice de gestión institucional es uno de los retos, ya que es uno de los mecanismos de evaluación que tiene la Contraloría para ubicar un ranking de las instituciones, de cómo es su gestión institucional, y es uno de los puntos que se evalúa en el ranking en el tema de la Plurianualidad, un reto que tiene la institución, por eso se está empezando con lo sustancial que es la parte social.

Hay un producto que debe incrementar los recursos generados por empresas comerciales y otro producto, que es crear una estrategia de mejoramiento de la capacidad instalada para la recaudación de tributos, en la parte del incremento de recursos vienen actividades concretas como los puntos de venta y el desarrollar el concepto de marca.

En la parte tributaria se establece la necesidad de ajustar unas leyes, ya que el Área Temática Financiera de la institución quería que quedara concisa, por lo que se trató dejarlo sustancial sin quitarle nada de la parte de empresas comerciales y a la parte tributaria lo sustancial, por eso es un producto más concreto, en resumen, la Área Temática Financiera y Plurianualidad está enfocada en lograr que los ámbitos regional y local se incorporen en el proceso de presupuestación que se pueda presupuestar con una visión de mediano y largo plazo, y no solo de corto plazo, no solo anualmente sino plurianualmente.

En la parte de tributaria y de empresas comerciales se pueda aumentar la captación de recursos por medio de la revisión de todo lo que es el marco normativo y la posible gestiones para lo que es la modificación de algunas normativas, que podrían estar generando problemas al IMAS para poder tener una mayor captación de tributos.

La Licda. Alexandra Castillo explica sobre el Área Temática de Comunicación y Responsabilidad Social, que está básicamente enfocada en el tema de una comunicación agresiva sobre lo que hace el IMAS, la generación de alianzas estratégicas y aprovechar el tema de responsabilidad social, de cómo el IMAS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

puede aprovechar los programas de responsabilidad social que llevan a cabo las empresas, pero que estén enfocados en la población de mayor pobreza.

Hay 2 efectos, el primero es una estrategia institucional de comunicación, movilización y responsabilidad social establecida para posicionar el tema de la atención de la pobreza en la opinión pública y agenda nacional, hay un producto que lleva a cabo un plan de responsabilidad institucional en la lucha contra la pobreza, los objetivos de desarrollo sostenible de las naciones unidas de la agenda 2030, nos hacen un llamado universal a la opción de medidas para poner fin a la pobreza, a proteger el ambiente y garantizar que todas las personas tengan paz y prosperidad, siendo que el IMAS es la institución del estado que cuyo razón de ser es eliminar o erradicar la pobreza extrema, por lo que tiene que hacer un plan de responsabilidad social de lucha contra la pobreza.

Se sabe que los recursos con los que cuenta el IMAS nunca son suficientes para erradicar la pobreza, por lo que una de las estrategias que se pensó con el PEI es buscar alianzas, que el IMAS por mucho años las ha tenido, sin embargo no se han documentado todas, no hay una ruta a seguir y lo que se trata precisamente es de realizar un modelo de gestión de alianzas estratégicas con instituciones del estados, empresas privadas, con las comunidades, la idea es hacer toda una alianza estratégica con los diferentes actores de la sociedad.

Para eso se necesita un modelo de gestión, cómo se está haciendo, cómo lo van a hacer y cómo debería de hacerse, para esto se pensó en hacer un protocolo, una norma, una marca que pueda darle a empresas que sean socialmente responsables en la lucha contra la pobreza, por lo que la idea es crear esa norma, aunque no es fácil, por ejemplo la marca esencia Costa Rica no se hizo de un día para otro, pero si es importante que haya un incentivo adicional de las empresas para que participen en esta lucha contra la pobreza, incentivos de diferente índole, y después se busque que sea hasta decreto ejecutivo, de manera que las empresas que sean socialmente responsables, tengan prioridad en las compras estatales, que puedan utilizar su marca para fines estratégicos, publicitarios, para efectos inclusive de nivel internacional.

Por otra parte dentro de este plan, se necesita mejorar la capacidades de gestión para la generación de alianzas, que es un tema que le compete a la unidad técnica, que debe llevar a cabo el proceso del área de captación de recursos, que es muy disminuida, por lo que se necesita mejorar esas capacidades, se necesita dar capacitación al recurso humano a nivel institucional sobre el tema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Otro producto es el IMAS con un Plan de Responsabilidad Social Interno, si se le solicita a las empresas y a los demás externos que sean socialmente responsables, el IMAS también debe ser socialmente responsable, por lo que hay que elaborar un Plan de Responsabilidad Social a nivel interno en todos los ámbitos, en tema de pobreza, comunidad, de gobernanza, y en tema ambiental.

Por otro lado, hay que hacer un Plan muy agresivo de Comunicación y Responsabilidad Social en la lucha contra la pobreza, una vez se tenga la marca de Responsabilidad Social, se tendrá que hacer una publicidad muy agresiva.

Dentro de esta misma área se tiene como un subproducto el Plan de Comunicación Institucional, que dentro de éste se incorpore un Plan de Responsabilidad Institucional en materia de la comunicación, un área de comunicación formalmente establecida, en este momento no hay una Área de Comunicación no la hay, porque si se quiere que esto trascienda los gobiernos, se necesita que haya un Área de Comunicación formalmente establecida.

Otro efecto es el IMAS como referente de consulta para que organizaciones nacionales e internacionales invierten en proyectos para beneficiar a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, es importante el tema de la educación, que el IMAS sea un líder, el IMAS divulga su gestión y se consolida como líder en la atención de personas, familias y comunidades en situación de pobreza, y cómo se va hacer, se tiene que hacer un proceso, un programa de comunicación y divulgación muy agresivo, hay que tener un banco de información que reúna todas las fuentes tanto internas como externas sobre el tema de la pobreza, sea cual sean los indicadores, porque se sabe que muchas personas hablan sobre el tema de pobreza, pero al final se le solicita la información al IMAS, pero si el IMAS se quiere consolidar como líder, es el IMAS el que tiene que tener toda la información de manera consolidada y por otro lado divulgar, y se apela mucho la divulgación en las redes sociales de manera muy agresiva.

El señor Freddy Fallas consulta que sí la parte con el índice de transparencia institucional estaría dentro del Plan Estratégico,

La Licda. Alexandra Castillo responde que estaría dentro del banco de información, todo eso es parte de la divulgación que tiene que hacer el IMAS.

El señor Freddy Fallas manifiesta que hace la pregunta porque hay una serie de requisitos que en su momento se vieron en el Consejo Directivo, según en el ranking que está el IMAS, ya que no lo vio específico que está en forma general

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

de todo lo que se va realizando, pero solicita que sea algo más específico en cuanto al tema de transparencia, que al final termina siendo responsabilidad institucional cumplir con el tema de transparencia.

La Licda. Alexandra Castillo señala que no está a nivel detallado, ya que uno de los productos es precisamente hacer un Plan de Comunicación, que tiene que considerar todos esos elementos importantes para nivel externo.

El señor Freddy Fallas indica que hay una serie de cosas a cumplir que de hecho son bastantes, donde incluso hay elementos que el IMAS tiene cero, que realmente no hace nada, por eso preguntaba que si era viable tener una actividad, no como un producto, si no como una actividad esa parte, más que todo como recomendación, porque si habría que analizar si es viable y posible.

El MBA. Geovanni Cambronero manifiesta que siendo un tema de alta importancia institucional, pero también de alta complejidad, y que la Licda. Alexandra Castillo hizo mención a las dificultades que tiene el área de captación de recursos, principalmente dificultades relacionados con la disposición de recurso humano, que si bien en la estructura organizacional se tiene 2 perfiles de puesto específicamente orientados a temas de responsabilidad social y a temas de mecanismos de cooperación, pero lo cierto es que en la práctica no se tiene una persona asignada para eso, muestra que su preocupación es de que haya la perspectiva de que este tema importantísimo de transparencia sea asumido en esta área, dada las capacidades operacionales que hoy día tiene, en ese caso sería conveniente que se valorara oportunamente dosificar los recursos requeridos para esta gestión y para el área.

La Licda. Gabriela Prado se refiere al Área Temática del modelo de Intervención Institucional, que lo que se hizo con respecto al documento original fue una modificación en función de hacer una revisión mucho mas concienzuda, porque a la hora de redactarlo probablemente no se tenía toda la percepción que después en la discusión de la comisión se logró tener, y lo que se hizo fue hacer una variación en el primer efecto para darle fuerza.

En el documento original el primer efecto dice Modelo de Intervención Institucional basado en la estandarización de protocolo, cuando se hizo el análisis, lo que se consideró es que el efecto no pueden ser los protocolos, si no como se redactó en el segundo documento, que sería Modelo Institucional basado en niveles de intervención, desde el básico hasta la reducción de la pobreza sustentando a la corresponsabilidad en un enfoque de derechos y género orientado al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, lo que se hizo fue que la parte del efecto se tradujo en un producto, como se ve en el segundo documento, donde en el efecto 2 se estableció como un producto la elaboración de los protocolos, y esto lo que hace para el IMAS es darle fuerza a la producción.

En realidad en el efecto 1, la modificación más importante que tiene es que no se le da énfasis en el efecto a que sea estandarizado en protocolo, si no que sea un Modelo de Atención Integral, que es toda la enseñanza que el puente ha dejado y que se quiere colocar a toda la oferta institucional, donde toda la intervención que se le haga a la población, va a estar determinada por el perfil de la población, sea desde una perspectiva lo mas integral posible y en el que haya un protocolo, más bien es un producto de cómo hacer ese modelo operante a través de protocolos estandarizados a nivel del país.

Otro elemento que fue importante, es en el efecto 3, que originalmente era "El quehacer y función del IMAS son ampliamente reconocidos y aceptados por las instituciones públicas, del sector privado y organizaciones de la sociedad civil", y cuando se analizó, se preguntaban realmente si un efecto del quehacer del modelo de Intervención sea un reconocimiento de la imagen del IMAS, y definitivamente ese no era el principio más importante, si no que desde la comisión se propuso "Articulación con los sujetos públicos y privados y organizaciones de la sociedad civil, que permitan el cumplimiento de la misión del IMAS", que al final lo que se quiere es el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales en relevancia con los sectores públicos y privados.

Esos son desde el modelo de intervención, las dos modificaciones más importantes que se hicieron, todo lo demás permanece prácticamente como se estableció originalmente, pero si era determinante hacer esos dos ajustes, que por supuesto al hacer el ajuste en el efecto, y está asociado, hay que hacer ajustes en los productos.

El Ing. Ronald Cordero pregunta qué si el efecto 3 es del 2018.

La Licda. Gabriela Prado responde que se hizo un plan de trabajo con cada uno de los efectos, porque hay algunas tareas que se pueden adelantar en el 2017, pero que básicamente el cumplimiento se puso a partir del 2018.

El Ing. Ronald Cordero pregunta que en qué no se ajustaba el modelo anterior, según la Contraloría, es decir, que según la Contraloría en que se no ajustaba el modelo anterior en los indicadores y qué si se ajusto ahora.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

La Licda. Gabriela Prado responde que el primer producto también se trabajó cuando se estuvo en la elaboración del PEI con la empresa, el documento original es el resultado que presentó la empresa y que fue aprobado por el Consejo, pero cuando en la comisión se vio con mucho más detenimiento, con más tiempo, se analizó y se le hizo la modificación interna, de valoración propia no fue por parte de la Contraloría, que en realidad lo que se hizo para darle fuerza y sacar un contenido que estaba en el efecto y pasarlo a que fuera un producto para darle fuerza.

Realmente el cambio en el primer efecto, permitió recuperar la experiencia que se ha tenido en puente, y saber que hay familias a la que la atención integral les es más limitado, por ejemplo una persona adulta mayor que ya no tiene posibilidad de incorporarse a la educación o a la oferta de trabajo, y esa intervención integral tiene límites, pero si se habla de una familia cuyo perfil es una familia con tres hijos, la intervención integral tiene otra dimensión, ahora con el efecto se tiene esa oportunidad, que se puede hacer una intervención por niveles según el perfil de cada familia, es más integrador y abarcador, y la estandarización de protocolos que se había puesto más bien se pone como un producto, y así se podría medir cuantos protocolos estandarizados hay y cuál es el nivel de avance en la aplicación.

La Licda. Marjorie Salas que está a cargo de la unidad de género y que está ligado con la unidad del Área Temática Inclusión, Diversidad y Política Axiológica, la transversalización del enfoque de género y el enfoque de derechos humanos no es tema que corresponde solo a este eje temático, si no que debe ser de todos los ejes para realmente hablar de una transversalización, de ahí se incorporó en el Modelo de Intervención.

El eje de Área Temática Inclusión, Diversidad y Política Axiológica tiene cuatro efectos, en el primer efecto que tiene que ver con todo el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género, se hicieron algunos cambios, unos de formato, por ejemplo en algunos casos se mencionaba el término género no se habla en términos de enfoque son dos cosas muy diferentes, el género es una categoría y el enfoque es una visión mucho más amplia con especialidad a las poblaciones.

A ese efecto se le agrego dos productos más, anteriormente había dos, solo estaba el efecto uno que era la revisión de la normativa institucional para que tuviera el enfoque de derechos humanos y enfoque de género, el producto dos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

que tenía que ver con los servicios instituciones con transversalización del enfoque de género, a este efecto se le agregan los dos productos, uno que tiene que ver con la población sexualmente diversa, que como ya se aprobó una política la idea es que se incorpore y se le de seguimiento desde el PEI, y el otro tiene que ver con la población de discapacidad, pero hay una política que está en proceso, la idea es darle un apoyo para que también se termine de concretizar y se pueda hacer énfasis en la población que requieren del apoyo.

El efecto dos tiene que ver con la puesta en práctica de la política laboral con enfoque de igualdad y equidad de género, la política está enfocada al personal de la institución, que tiene que ver con la selección del personal, las capacitaciones y todo lo que necesita el personal, para realmente tener un enfoque de género aplicado a lo interno de la institución, no se modificó, lo que se decide aplicar es la puesta en práctica de la política, y que gracias al Lic. Gerardo Alvarado ya está todas las instancias responsables de la política y se está trabajando en la ejecución de la misma.

El tercer efecto tiene que ver con la política del servicio, la política ya está casi lista, pero hay que hacerle algunas adecuaciones de cronograma y ver algunos detalles que hay que actualizar a la fecha para poder pasarla al Consejo Directivo para que la revise, la conozcan y si consideran aprobarla y así poder implementarla.

El cuarto efecto tiene que ver con la implementación de un nuevo código de ética y conducta, y la política axiológica, que sería una nueva inclusión, ya se tiene un código de ética pero la idea es adecuarla y actualizarla a la nueva población, a las nuevas condiciones y hacer una política axiológica con la que no se cuenta.

Básicamente cambios solamente en el efecto uno, que son los productos que se agregan y cambios en el formato, que se agrega donde decía enfoque de derechos y se completa con enfoque de derechos humanos y enfoque de género para que los dos enfoques vayan de la mano, con el tema de indicadores se le hizo cambios en su mayoría, porque para poder implementar un enfoque de género primero la población o los profesionales necesitan capacitación, porque cuando se habla de enfoque de género hay muchos mitos, estereotipos, prejuicios sobre lo que es el enfoque de género, se cambiaron porcentajes para que en primer énfasis, el otro año se trabajen temas de capacitación, y así las personas sepan cómo aplicar realmente el enfoque a los diferentes programas, ya que hay mucha confusión sobre el concepto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

La Licda. Marielos Lépez, como responsable de desarrollo humano, se refiere Área Temática Desarrollo y Gestión de Capital Humano, en cuanto a los productos esperados y las modificaciones en cuanto a la forma, de cómo estaban redactados los indicadores y el cumplimiento de las metas.

En el caso del primer producto es el estudio del clima organizacional analizado, que conlleva una serie de actividades como lo es elaborar los instrumentos y aplicarlos, el tema no es solo hacer un estudio de clima por hacerlo, el tema relevante es que el estudio de clima se haga la devolución y que también se haga en las acciones de mejora, porque cada dos años se hace un estudio de clima pero por falta de tiempo, en algunos casos se hace la devolución y queda hasta ahí, y el fin de esto es que se realicen las acciones de mejora.

Otro de los productos es un programa de capacitación basado en competencias, actualmente se tiene el programa de capacitación, el plan de capacitación para esos 4 años abarca todas las áreas temáticas que han hecho solicitud de capacitación, y se está considerando todos esos requerimientos que están planteando las diferentes áreas temáticas.

Otro producto es el desarrollo de competencias bajo la modalidad virtual, para lo que se tiene una plataforma virtual, donde la idea es que las personas trabajadoras desarrollen competencias y que para eso se utilice la modalidad virtual

Otro producto es el otorgamiento de becas para formación formal, las becas actualmente se están dando, el reglamento fue modificado y aprobado en el Consejo Directivo, la modalidad de las becas se va a hacer de otra forma, por medio de concursos, y las becas que se van a dar, son aquellas que van a financiar carreras que sean de interés institucional, y las becas que se van a promover depende de los recursos que se disponga en el presupuesto institucional.

Otro producto es el sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores de gestión de competencias implementado, indica es importante cambiar el sistema de evaluación del desempeño, porque actualmente el instrumento que se aplica no mide nada, por lo que ya se tiene el nuevo sistema, solo que se está implementando poco a poco, porque es un cambio radical basado en indicadores y de acuerdo a las competencias se tiene que estar capacitando a la jefatura y al personal de la institución para ir asimilando el cambio, por lo que se está

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

trabajando con un plan piloto, con dos unidades y durante estos 4 años lograr que en toda la institución se aplique el nuevo sistema.

El Ing. Ronald Cordero consulta que de dónde se toma el nuevo sistema.

La Licda. Marielos Lépez responde que se hizo una contratación, se hicieron todos los indicadores, se trabajó con la jefatura y se dio la capacitación, pero por razones de tiempo no se ha podido implementar, por eso anteriormente se mencionó que se está haciendo un plan piloto con dos unidades para este año, para ver qué cambios, qué ajustes hay que hacer y para el año entrante ya se tiene programada otras unidades hasta lograr implementar el sistema a nivel institucional, pero ya está diseñado.

El Lic. Gerardo Alvarado se refiere al Área Temática Modernización y Desarrollo Tecnológico, la propuesta consta de un producto que habla de una plataforma tecnológica articulada e integrada y respondiendo en torno a la labor sustantiva de la institución, el efecto se puede reducir de la siguiente manera, en optimización, sacarle al máximo provecho a lo que tiene el IMAS, una institución privilegiada que a partir de las decisiones que se han venido tomando a lo largo de muchísimos años atrás han permitido tener herramientas tecnológicas robustas, herramientas tecnológicas que incluso han sido ejemplo en otros países, como el SIPO, el SABEN y que han sido replicadas por los exitosas que han sido en nuestro país.

Se decía anteriormente, que personas que dicen ser expertas en temas de pobreza, pasan necesariamente por la obtención de la información que tiene el IMAS, se podría decir que la institución tiene una mina de oportunidades, porque cuenta con plataformas muy poderosas y eso que solamente se han mencionado un par de ellas, que son las sustantivas, pero se tiene muchas más, y que en el enfoque estratégico de los próximos años lo que se tiene que lograr es una nivelación, una optimización a nivel institucional en el máximo aprovechamiento de esa tecnología.

Por eso el efecto está dividido en cuatro, el primero tiene una relevancia muy directa con lo que anteriormente se planteó, porque habla de un personal institucional y procesos altamente capacitados para sacar un máximo aprovechamiento de todos los recursos tecnológicos de la institución, y con eso lograr muchas ventajas en cuanto a calidad en la prestación de servicios, eficiencia en el uso de los recursos y mayor precisión en cómo se asignan los recursos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Para ello en principio lo que se procura, es establecer en forma coordinada con Desarrollo Humano, todo un proceso de capacitación y de acompañamiento, pero también aplicar una premisa muy similar a la desarrollo humano, de utilizar los recursos tecnológicos para la capacitación, pero se dieron que al ser una institución que ya ha crecido, cada vez que se genera un proceso de capacitación, esto conlleva no solo el costo en sí de la capacitación, si no costos derivados del proceso de capacitación, movilizar personas desde las regiones, sacarlos de las oficinas, pagar viáticos, pagar combustible y la lista sigue.

Y para no tener una garantía al 100% de la efectividad de la capacitación, cuando hoy día se tienen recursos de capacitación en línea, que permiten que cada persona en su sitio de trabajo, pueda interactuar con contenidos pertinentes y desarrollar competencias y destrezas que se requieren en los sistemas, y salir un poco del sistema tradicional de capacitación, donde las personas van a un aula con un proceso magistral, donde no necesariamente se tienen los resultados esperados garantizados.

También se habla de gestionar nuevos procesos, es decir, no quedarse en lo que ya se tiene, si no mirar siempre hacia el futuro y conforme a la oferta institucional de servicios, se adecue o se ajuste, de igual manera las plataformas tecnológicas vayan ajustándose a esa necesidad, por lo que es fundamental llevar un control de los requerimientos que sean originados desde las unidades técnicas usuarias de las plataformas, para que a partir de esos requerimientos establecer los proyectos para el desarrollo de las plataformas o sistemas, o bien, si fuera el caso la contratación de los software, e indica que en la institución operan ambas dimensiones, lo que pasa es que si se establece un tipo de proporcionalidad entre cuánto invierte la institución en desarrollos propios y cuánto invierte en la adquisición de software, a lo largo de un periodo de años se puede determinar que la inversión tiende más hacia el desarrollo propio, hoy en día lo que es el SIPO con todas sus versiones, lo que es el SABEN con todas sus actualizaciones, y prueba de ello el complemento que se creó en SAPEF para el puente de desarrollo.

Es una cantidad interesante de desarrollo propio que se hecho en el IMAS con personal altamente calificado de la institución, también se ha puesto atención en un asunto muy crítico, que de repente la dinámica en el pasado no ha generado presión, pero hoy en día se considera un punto altamente estratégico, que es el adecuado desarrollo y mantenimiento de los temas de conectividad y de arquitectura de telecomunicaciones en la institución, esto se vuelve crítico, ya que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

anteriormente por no existir plataformas tan desarrolladas, tan complejas y tener una cantidad menor de recursos presupuestarios que ejecutar, y una cantidad menor de personal, las demandas de conectividad y optimización de la plataforma de telecomunicaciones de la institución no era un elemento crítico.

Pero hoy en día lo es, el IMAS lo sufre mucho cuando en alguna localidad llámese cantón, distrito, comunidad, y una empresa proveedora como lo es el ICE no tiene una arquitectura de último nivel, eso repercute en los sistemas del IMAS, porque cuando el ICE no tiene una plataforma de fibra óptica para el servicio de internet, las plataformas de la institución en esas localidades se tornan un poco lentas, y cuando hay facilidad de atención, cuando se tiene una cantidad importante de recursos que movilizar y procesar, eso repercute, entonces de lo que se habla es de enfocarse mucho en lo quedas la gestión de los servicios y del desarrollo de acciones preventivas para el funcionamiento óptimo de todas las plataformas.

De última instancia, pero de menos importancia es todo el engranaje que la institución está obligada a desarrollar con la operativa del SINIRUBE, que es una herramienta importantísima, no solo para la institución si no para el país y para el futuro de la política social de la nación, se dice así porque se sabe que desde el 2006 aproximadamente y tal vez años atrás, la misma Contraloría emitió un informe muy importante, donde se hablaba de la desarticulación del aparato estatal en todo el sector social y como esa desarticulación hacía que la asignación de los recursos no fueran lo más eficiente que se requería o que se espera, prueba de ello es que una de las bases de la estrategia puente del desarrollo es precisamente la articulación y es ahí donde ha tenido su principal fortaleza, no se está diciendo que se está asignando recursos o creando un programa, si no lo que se está haciendo es articulando y generando esa coordinación institucional.

El SINIRUBE es una herramienta interesantísima porque permite hacer una prospección de todo lo que sería la política social y definir con mucha rigurosidad técnica donde ubicar los recursos y cómo se caracteriza toda la población, para claramente llevar un control de cómo se asignan los recursos a las familias actualmente beneficiadas, entonces lo que se está hablando es de tener un control sobre los apoyos que sean requeridos por parte del SINIRUBE y establecer metas de cumplimiento de esos apoyos o de atención de esas gestiones, de manera tal que desde el IMAS como soporte logístico para el SINIRUBE, se tengan las facilidades y todos los requerimientos atendidos para que el SINIRUBE trabaje de una forma sumamente ágil y sumamente eficiente, sabiendo que va a tener una labor sumamente compleja.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

El Ing. Cordero Cortés comenta que él sabe que el IMAS tiene una excelente materia prima para elaborar todo eso, y también tiene excelente profesionales, y esperaría que en relación con los planes de acción y los ajustes de las matrices del PEI, sirvan para aplicar los indicadores adecuados como lo exigen otras instituciones y seguir sacando al IMAS adelante en relación con todo, se sabe que no es fácil, que unir todo solo lo hacen personas expertas.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que es un tema sumamente importante, que se ha trabajado muchas veces en la comisión y al Consejo Directivo se le entrega el día anterior, le parece que un documento de ese índole, debería de darse con más tiempo para que el Consejo Directivo, directores, directoras lo estudien y la explicación detallada que dan los funcionarios invitados, pero le llama la atención que ninguno protesta la forma en que documentos tan extensos como ese, de tanta trascendencia institucional y que no se solicite darle tiempo de reflexión, de análisis, de más estudio, porque no cree que ninguno lo haya estudiado a cabalidad.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta que si el PEI se relaciona con los presupuestos que vienen, y no solamente a los que puedan estar ahorita, qué si se ha hecho un estudio, qué si hay un aprobar posteriormente, un funcionario nuevo, funcionarios nuevos, porque si hay que aprobar esto, hay que aprobar otros requerimientos institucionales, si el Consejo Directivo lo aprueba, después traería un crecimiento de personal para las áreas, y se va a decir qué porque tanto personal, por lo que solicita que expliquen un poco más de recursos, ya que es un tema importantísimo para el futuro institucional, el IMAS no se puede quedar así, o se va a llevar por partes, o como se va a hacer.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que todo plan tiene que tener su respectiva traducción presupuestaria, no existe plan que no esté vinculado a una presupuestación, existen actividades o acciones dentro de los planes, que no necesariamente van a conllevar a erogaciones de recursos, algunas de ellas están planteadas y las que sí tiene una erogación también están indicadas en la columna que se llama presupuesto, se está hablando de las Áreas Temáticas y las matrices de implementación de planes de acción para la ejecución del PEI.

Se tiene un Plan Estratégico Institucional que fue elaborado en el concurso de todas las unidades de la institución representadas en personas que surgieron

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

como líderes de las unidades, como expertos de las unidades y que fueron a aporta todo su conocimiento en el desarrollo del PEI, un plan que lo que busca es el norte de la institución en los próximos 5 años en términos estratégicos, eso es un PEI, un tema más general, más amplio y de largo plazo, viendo las metas o los objetivos que han planteado o que fueron planteados dentro del PEI, se establecieron subgrupos de trabajo para que se dijera el cómo poner en marcha el PEI, definitivamente existen acciones, actividades en las matrices de planes de acción que van a conllevar erogación.

El Lic. Gerardo Alvarado le comentaba a la Licda. Ana Masis, que lo que sucede es que el PEI marca un norte en el ámbito estratégico y que luego se debe de aterrizar por medio de los Planes Operativos Institucionales, es decir, los planes de cada año, una de las obligaciones o requerimientos que se están estableciendo a lo interno de la institución, es que cada vez que se vaya a formular un Plan Operativo Institucional, es decir, el plan de cada año, se haga mirando y respondiendo, o siendo congruentes con lo que se dijo en el PEI, pero la definición al final de los recursos que van a ser destinados en cada año presupuestario, será un ejercicio propio de la formulación del presupuesto de cada año que va a pasar también por las verificaciones de ingresos proyectados, de ingresos que va a percibir la institución, así como de las priorizaciones que se vayan a hacer en función de los ingresos que se van a percibir para definir cuáles erogaciones se estarían realizando.

Eso pasaría por una serie de tamices, de verificaciones que están muy bien establecidas en la institución y que se llevarían en última instancia ante el Consejo Directivo como propuesta de la administración para la presupuestación de cada año, en cuanto a plazas, no se puede decir que exista una presunción directa de que, para realizar estas acciones indefectiblemente se tiene que recurrir a un aumento de personal, no se puede afirmar, porque el documento como tal no va a ese sentido, pero tampoco se puede evitar una realidad institucional, que ha sido una realidad de hoy de ayer y de década atrás.

El IMAS es una institución que históricamente ha tenido la gran bendición de tener una labor sustantiva que atender y que ha tenido una gran mística para hacerlo, no contando con todos los recursos operativos que requiere, pero lo ha logrado de la forma que mejor se ha podido, tal vez no de la forma perfecta pero si de la mejor forma, si bien hoy en día se puede decir que una unidad requiere recursos adicionales y el día de mañana se vuelva a decir, no significa que se está diciendo algo diferente a lo que ha sucedido en la historia de la institución, pero lo que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

siempre ha sucedido es que eso no se va a plantear sin antes pasar como un examen técnico, siguiendo los procedimientos que ha establecido la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que incluso en algún momento la señora Licda. Marielos Lépez pueda dar fe de todo el trámite y proceso que se debe seguir, para llegar a un punto de requerir recursos, no cree correcto que establecer una actividad de cierta relevancia, constituya una obligación de la administración del Consejo Directivo aprobar plazas , no necesariamente tiene que ser así, siempre se puede recurrir a otros mecanismos, tal vez como la revisión de procesos, la reorganización de las acciones, la reorganización de los recursos y ver de qué manera se pueden solventar las situaciones.

Manifiesta que él es del criterio que para que un proceso de esta envergadura, lo más conveniente sería eventualmente entrar en un examen propio, de una estructuración si fuera necesario, eso lo dirá el desarrollo propio del PEI, pero de momento no se ve un planteamiento específico derivado de estas acciones para pensar que va a haber una solicitud de plazas adicionales que no sea gestionada de forma correcta según la normativa, o desmesurada.

La Licda. Georgina Hidalgo agradece porque le parece que el PEI llega a ordenar y organizar, viendo los planteamientos de todas las compañeras y compañeros que expusieron, por lo que se siente más tranquila en cada una de las áreas de las que se habló, en capacitación, en proyecto, en tecnología, como que se sabe para donde vamos y que es lo que necesita el IMAS, queda muy complacida.

El Lic. Daniel Morales explica que en el caso particular del Área Temática Financiero y Plurianualidad, a modo de ejemplo se tienen productos y efectos propuestos, en el caso que se tiene un efecto que si demanda la erogación de recursos, que es el planteamiento y que hay que tener claro que el Plan Estratégico Institucional hay que operacionalizarlo, hay que hacer acciones para ejecutarlo y que no quede solamente como una teoría, un producto que se presentó a Consejo Directivo, que se aprueba y que quedo ahí, es claro y básico que se entienda.

En el caso particular dice “abrir nuevos puntos de venta en funcionamiento” eso va a tener un costo, pero va a pasar por el Consejo Directivo en un Plan Institucional, en un presupuesto como lo indica el Lic. Gerardo Alvarado, y hay un costo estimado para eso, pero sí lleva todo un proceso que va a ser de conocimiento del Consejo Directivo y no hay nada oculto en ese particular.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Hay otro ejemplo que es elaborar una estrategia de desarrollo del concepto de marca, que tiene un monto también, al igual que el particular antes citado, el responsable es empresas comerciales, pero es propio de una acción de mejora de la gestión institucional y en este caso particular de generación de recursos a futuro.

El MBA. Geovanny Cambronero indica que en complemento a lo que dice el Lic. Gerardo Alvarado y el Lic. Daniel Morales, si bien es cierto es que para implementar cualquier plan o proyecto, se requieren recursos financieros por la particularidad del PEI, que es un plan quinquenal, es decir, un plan estratégico que su operacionalización tiene la particularidad de que lo que el Consejo Directivo disponga en esta sesión, no está de alguna manera comprometiendo de entrada los recursos financieros, lo que se está dando es una línea, un norte de trabajo y anualmente, conforme se presenten al Consejo Directivo los presupuestos anuales y el plan anual operativo, se le va dando un contenido paulatinamente de acuerdo a los avances que se tengan en el plan estratégico, inclusive podría ser que en el transcurso sucesivo del tiempo se diga que la línea estratégica que se había definido, con estas acciones se van a hacer otras variantes, en ocasión a la realidad y los cambios que se dan en el tiempo, y eso se materializa evidentemente en cada uno de los presupuestos, que es lo que en última instancia va a aprobar el Consejo Directivo, en materia de recursos es a través de los presupuestos anuales, que se le da el contenido a las acciones del plan estratégico.

La Licda. Maria Eugenia Badilla entiende que la explicación realizada por las personas invitadas es extraordinaria, toda la parte de planificación lo explican muy bien, con dos productos que van llevando cada vez más énfasis, y que tiene que ser así, como el seguimiento y evaluación que tiene que darse, señala que en la parte financiera se necesita implementar más recursos con las empresas comerciales, y se tiene esa visión, ese norte que la institución va a crecer, en la parte social sustentada en empresas comerciales, en la parte de responsabilidad social la lucha contra la pobreza no tiene límites, hay que buscar muchas alianzas, y se ve cuando viene un cambio de gobierno siempre se tiene muchas alianzas con empresas, pero en el cambio de gobierno se ve que bajan las alianzas, y es un tema del cual el IMAS no puede engañarse, sin embargo, el IMAS solo no puede resolver el problema de pobreza, se necesitan de los actores sociales para poder seguir adelante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Se habla de mucha publicidad que ha tenido el IMAS en los últimos tiempos, es decir, eso es bueno, pero le gustaría solicitar a Lic. Gerardo Alvarado, cuál es el gasto, el aumento que ha tenido en publicidad el IMAS, es bueno, pero como se ha hablado tanto con la falta de liquidez, que el señor Presidente de la República habla de una cosa, el señor viceministro del Ministerio de Hacienda dice otra y al final el pueblo está confundido y no es un secreto para nadie.

Manifiesta que una persona muy importante, que tenía que haber estado presente en la sesión, y que posiblemente tiene problemas para no estarlo, es el Msc. Emilio Rodriguez como Presidente Ejecutivo, y si no podía estar en el Consejo Directivo, porque hay un problema fuerte que lo está respaldado, el tema no tenía que haber estado en la agenda, porque el MSc. Emilio Rodriguez, sí tenía que haber estado presente o bien si no podía estar presente, porque siempre hay asuntos de gran trascendencia, pero aprobando un PEI donde no está el señor Presidente, le parece que no es problema del Consejo Directivo pero si como responsabilidad, ese tema tenía que haberse sacado de la agenda, porque cree que la ausencia tiene que ser de gran trascendencia para que no esté el MSc. Emilio Rodriguez, es muy delicado, que aunque el Consejo lo vea bien, ella no lo puede aceptar.

El Ing. Ronald Cordero comenta que él antes de la sesión del Consejo Directivo se leyó todo el documento, que no comprendió todo pero que gracias a las personas invitadas que expusieron le quedaron las cosas claras, solicitando desde el principio a La Licda. Lorena Alpizar que le aclarará las cosas a nivel general.

Cree que las compañeras dejaron muy claro que había muchísimos puntos dentro los planes de acción que se fundieron para llevar mejor a cabo un PEI, indica que el PEI le preocupa pero para él es más importante un POI, porque es donde se va aprobar específicamente el dinero, cuándo va a ir, cómo va a ir, en cambio los PEÍ'S se pueden ir variando en el caso que en la institución no se pueda ajustar bien, manifiesta que desde su punto de vista que este o no presente el MSc. Emilio Rodriguez para aprobar el punto, no es relevante para un PEI, porque siente que podría variar de muchas formas en el transcurso de los meses.

Sin más consultas, el Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo

ACUERDO 334-08-2017

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

1. Que desde el 2015 al 2016 se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2017-2020 con la participación de diferentes personas funcionarias Institucionales, tanto, de las diferentes dependencias de oficinas Centrales como de las 10 Área Regionales de Desarrollo Social.
2. Que en los acuerdos del Consejo Directivo # 599-11-2016, de fecha 14 de noviembre del 2016 se dio a conocer y se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017-2020 y se ratificó con el acuerdo # 606-11-2017, de fecha 17 de noviembre del 2016.
3. Que el Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional, PEI 2017-2020, coordinado por la Gerencia General, acordó crear equipo de trabajo para cada una de las 7 Áreas Temáticas, para la revisión de los Planes de acción que conforman dicho plan.
4. Que los equipos de trabajo de las 7 Área Temáticas, presentó ante el Área de Planificación las modificaciones a los planes.
5. Que el equipo de trabajo del Área de Planificación considera oportunas y pertinentes las modificaciones propuestas a los planes de acción, para que el Plan Estratégico Institucional 2017-2020, tenga mayor viabilidad y un apego a la realidad institucional desde una perspectiva estratégica.
6. Que mediante oficio PI 179-08-2017, de fecha 09 de agosto del 2017, suscrito por la Máster Maria Lorena Alpizar, Jefe a.i. del Área de Planificación, remite a las Gerencia General la propuesta de modificación de los Planes de Acción por Área Temática del Plan Estratégico Institucional 2017-2020.
7. Que mediante oficio GG 1571-08-2017, de fecha 09 de agosto del 2017, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, remite al Consejo Directivo, la propuesta de los planes de acción por Área Temática del Plan Estratégico Institucional 2017-2020.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Aprobar la propuesta de los Planes de Acción por Área Temática del Plan Estratégico Institucional 2017-2020.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

2. Trasladar al Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional, PEI 2017-2020, los planes de acción de las Áreas Temáticas, a cargo de los equipos de trabajo designados por la Gerencia General, para el seguimiento de su implementación.

El Ing. Ronald Cordero comenta que en relación con el PEI, se podría ver como un reordenamiento, porque el PEI ya se había aprobado por el Consejo Directivo.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que uno de los aspectos que él interiorizaba, era el hecho de que el PEI como tal ya el Consejo Directivo lo había aprobado y lo que las compañeras explicaban ampliamente que se estaba planteando ante el Consejo Directivo, era una serie de ajustes en algunos unos indicadores, o en algunas metas o en la forma que se estaban planteando, con el propósito de facilitar los procesos de seguimiento, pero en otras palabras, la esencia del PEI sigue siendo la misma, no se está modificando, la administración no está proponiendo una modificación de los elementos sustantivos del PEI, lo que se está sometiendo a consideración del Consejo Directivo son ajustes específicos para una mejor comprensión , y por ende un mejor seguimiento.

Es más comprensible y resulta más práctico hacer una exposición de toda el Área Temática que indicarle al Consejo Directivo específicamente que es lo que se está cambiando, si no para una comprensión integral de cada Área Temática las compañeras invitadas hicieron una exposición de todo el eje y no se fueron puntualmente a cada cambio, fue un asunto prácticamente de comprensión.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que le parece bien la explicación del Lic. Gerardo Alvarado, del "Análisis de los planes de acción de las áreas Temáticas del Plan Estratégico Institucional" desde el principio con las personas invitadas y luego fue interviniendo el Consejo Directivo , por ejemplo se agregaron asuntos para la discapacidad, que es extraordinario, la parte de género que no estaba contemplado, variantes, modificaciones, que si se queda así el tema legal o simplemente porque no es análisis del Plan, sino que tiene que tener unas modificaciones lo que se está haciendo.

Manifiesta que ella lo va a votar y no es que no lo haya estudiado.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Ortiz, Directora y el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

6.1 ANÁLISIS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL IMAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA, SEGÚN OFICIO SGDS-1140-08-2017.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Licda. Rosibel Herrera, Inés Villalobos del Área Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas antes mencionadas, mismas proceden a entrar a la sala de sesiones.

La Licda. Rosibel Herrera inicia la presentación "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MTSS y el IMAS Beneficio 1019 TMC Personas Trabajadoras Menores de Edad", la cual forma parte integral de la presente acta.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta qué si el convenio incluye personas con discapacidad.

La Licda. Rosibel Herrera responde que si hay, pero son pocos.

La Licda. Georgina Hidalgo manifiesta que hace la pregunta por la proyección de emplear personas con discapacidad, y cómo son rechazadas las personas con discapacidad, por lo que le parece que sería bueno darle algún seguimiento, de que las personas con algún tipo de discapacidad puedan incorporarse a la sociedad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

La Licda. Rosibel Herrera señala que lo que el gobierno pretende es que se saque al niño del trabajo infantil y que se mantenga en el sistema educativo, y en ese sentido se ha tratado de hacer lo posible, se tendría que ver la edad del muchacho, porque para entrar al programa es hasta los 18 años, si el muchacho entró y no ha terminado la secundaria puede mantenerse hasta los 25 años.

Hay una situación que es importante en algún momento analizarlo, porque si la persona está en secundaria deberá de cumplir el mismo requisito que Avancemos.

El Ing. Ronald Cordero pregunta si hay un estimado de en cuánto está el trabajo infantil en Costa rica.

La Licda. Rosibel Herrera responde que el Ministerio de Trabajo tiene un estimado pero no se acuerda, por lo que propone enviar la información, sin embargo el tema de decir que el niño pertenece a trabajo infantil es un tema delicado, porque la familia se siente amenazada, ya que es problema legal.

Se ha detectado casos de trabajo infantil y se han enviado, es más en algunos de los beneficios que el IMAS ha dado se ha tenido que los niños no quieren pronunciarse, y cuando llega la familia dicen que no es cierto, que el niño no está en trabajo infantil, por lo que es toda una temática en la se esta tratando de incursionar con el Ministerio de Trabajo para que el IMAS sepa cómo manejarlo, porque no se le puede decir directamente a la familia que el niño es de trabajo infantil, primero se hace un trabajo con el colegio o la escuela, para identificar que es trabajo infantil para poder minimizar los riesgos y no poner a los muchachos y muchachas en algún problema dentro de la misma familia.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta qué papel tiene el PANI en todo el tema de trabajo infantil.

La Licda. Rosibel Herrera responde que el PANI no está incluido en el tema.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que se deberá de incluir al PANI, porque se está hablando de trabajo infantil.

La Licda. Rosibel Herrera manifiesta que al final, el convenio lo que pretende es que el Ministerio Trabajo tiene que darle el detenimiento de que los niños dejan de trabajar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

La Licda. Georgina Hidalgo expone que sería importante incluir al PANI en algún momento, se sabe que cuesta mucho ejecutar, pero el PANI tiene recursos, por lo que puede trasladarlo al IMAS para ejecutarlo, con el fin de que nos trasladen recursos y el IMAS lo ejecute, si el PANI no tiene la posibilidad de gestión, el IMAS sí.

La Licda. Rosibel Herrera comenta que hay una comisión que se llama Ruta a nivel nacional, donde se ve trabajo infantil y que está muy bien identificada pero el IMAS no forma parte.

La Licda. Maria Eugenia manifiesta que siendo un proyecto tan importante, y tan nuevo para la institución, por qué fue que una modificación que se hizo a presupuesto venían 93 millones, y de ese rubro que se tomaron para otras actividades institucionales.

La Licda. Rosibel Herrera indica que se estimó una meta a partir de tener 250 expedientes más o menos desde enero de este año, pero el Ministerio de Trabajo se atrasó con los informes, por lo que algunos fueron entrando en abril, hoy entraron otros, y que por la cantidad de meses se va a tener que disminuir presupuesto, porque no se va a dejar un disponible del presupuesto del FODESAF, cuando se tienen otras necesidades, pero es por la cantidad de meses, porque si se va a lograr cumplir la meta, la expectativa es mantener para el próximo año una meta más amplia, por lo que se disminuyó la cantidad con una solicitud de una disminución, donde se va a definir el presupuesto que realmente se necesita.

La Licda. Adriana Alfaro explica que dentro de los documentos que se le entregó al Consejo Directivo, está adjunto el convenio inicial que se había firmado el año pasado, y que el convenio tenía una vigencia hasta el 11 de este mes, que sería mañana, por lo que se están tratando de lograr una prórroga para poder ejecutar el Addendum y que esté en tiempo de acuerdo a lo que es la normativa.

Indica que tienen la propuesta de acuerdo ya revisada por el Asesor Jurídico General mediante la constancia de legalidad N° 0042-2017, que básicamente lo que tiene son los considerandos, porque siempre tiene que tener una consideración legal basado en los Artículos N° 13, 31,81,82,92,94 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que es el sustento del Addendum y del Convenio en sí, en el derecho a la educación en el hogar, la Coordinación Institucional, la prohibición laboral, que en cuanto a menores de edad hay toda una normativa de Código de trabajo y Código de la Niñez y la Adolescencia, que regula el tema al respecto, y las labores prohibidas para los adolescentes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Básicamente lo que se pretende hacer, es la modificación del Addendum, que se modificó la cláusula décima del convenio original, de manera que lo que se pretende es que el convenio se prorrogue por un término de un año, que empezaría a partir de 11 de agosto del 2017 al 11 de agosto del 2018.

Al no haber consultas, se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo

ACUERDO 335-08-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 355-07-2016, tomado en sesión No. 44-07-2016 del 28 de julio de 2016, y ratificado mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 360-08-2016, se aprobó la solicitud de creación del beneficio "TMC-Personas Trabajadoras menores de Edad".

SEGUNDO. Que el 11 de agosto de 2016 se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 383-08-2016, con una vigencia de un año.

TERCERO. Que mediante oficio MTSS-CMT-OF-803-2017, el Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, solicita prorrogar la vigencia del convenio por el período de un año, al once de agosto de 2018.

CUARTO. Que mediante oficio DS 158-08-2017, la Licda. Inés Villalobos Araya, Enlace del Convenio del Área de desarrollo Socioeducativo, con el visto bueno de la Msc. Rosibel herrera Arias, Coordinadora, solicita y avala la renovación del convenio debido al interés e importancia que reviste la continuidad del mismo para la población beneficiaria.

QUINTO. Que mediante oficio AJ 0677-06-2017 la Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho 2, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Addendum al convenio *supra* citado, mediante el cual se prorroga el convenio por el plazo de un año, contado del día 11 de agosto de 2017 hasta el día 11 de agosto de 2018, y el cual cuenta con la constancia de legalidad CL N° 0042-2017.

SEXTO. Que mediante oficio SGDS-1140-08-2017 del 8 de agosto del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, otorga su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de “Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora,” mediante el cual se prorroga la vigencia del convenio por el plazo de un año de conformidad con el oficio AJ-0677-06-2017.

POR TANTO, SE ACUERDA,

Aprobar el “Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora”, mediante el cual se prorroga la vigencia del convenio por el plazo de un año, contado del día 11 de agosto de 2017 hasta el día 11 de agosto de 2018.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO CD.449-10-2012 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2012, PARA QUE SE AGREGUE QUE SE “DECLARA DE INTERÉS SOCIAL”, EL PRESENTE ACTO DE TITULACIÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-1129-08-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesion la siguiente persona funcionaria: María Elena Privatt, Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona antes mencionada, misma proceden a entrar a la sala de sesiones.

La Licda. María Elena Privatt señala que con respecto a este punto, que solicita la modificación del acuerdo 449-10-2012 de fecha 29 de octubre del 2012, se da porque en el año 2012 la señora Margarita Alfaro, solicitó la titulación del inmueble que necesita, por lo que se acordó titular la propiedad, pero se desconoce porque en el expediente no hay un documento que indique porque ella no formalizó la escritura, ahora en el 2017 ella se acercó al Área Regional respectiva y solicitó la titulación.

En el expediente se encontró el acuerdo del Consejo del 2012, y no se acostumbrada a ser la declaratoria de interés social, que es a partir de este año que se incorporó esa nota en las escrituras, de ahí viene la solicitud de la modificación del acuerdo 449-10-2012, que es únicamente para agregar que esa declaratoria es de interés social al inmueble que se le va a titular a la señora, es decir, va a formalizar la escritura de su propiedad.

Al no haber consultas, se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 336-08-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que la declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...”.

SEGUNDO: Que mediante oficio AJ-0329-03-2017 de fecha 24 de marzo 2017, suscrito por la Licda. Patricia Barrantes, Asesora Jurídica Responsable, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, y dirigido al Máster Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del IMAS y a la Dra. María Leitón Barquero Subgeranta de Desarrollo Social, se les indica que en las escrituras públicas que sean otorgadas por el IMAS, los notarios externos contratados, deben dar fe de que el acto que se materializa ha sido declarado de Interés Social por el Consejo Directivo de la Institución, a efecto de que se apliquen las exoneraciones subjetivas; por lo que mediante oficio # SGDS-398-03-2017, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, solicita a la MSc. Dinia Rojas Salazar que se incorpore lo solicitado mediante oficio # AJ- 0329-03-2017, para aprobación del Consejo Directivo.

TERCERO: Que habiendo sido aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 449-10-2012 de fecha 29 de octubre 2012, a favor de la señora Alfaro Espinoza Margarita cédula # 1-716-498, la titulación del lote # 19 del Proyecto La Isla; no habiendo formalizado la escritura la beneficiaria, solicita el ARDS Brunca, reactivar dicho trámite, mediante oficio # ARDS-B-09-0288-06-2017 de fecha 08 de junio 2017.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Modificar parcialmente el Acuerdo de Consejo Directivo N° 449-10-2012 de fecha 29 de octubre 2012, para que se adicione en el Acuerdo N° 449-10-2012, que se “Declara de Interés Social”, el presente acto de Titulación Aprobada originalmente.
- 2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.3 ANÁLISIS PARA MODIFICAR A LOS CONVENIOS MODELO PARA PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS, ESPECÍFICAMENTE EN LO CONCERNIENTE A QUE SE DESIGNEN LOS RESPONSABLES DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS GIRADOS DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS QUE LE CORRESPONDEN A CADA ÁREA O UNIDAD DE LA INSTITUCIÓN, E LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL OFICIO AJ.1787-07-2017, SEGÚN OFICIO SGDS-1122-08-2017.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones la siguiente persona funcionaria: María Elena Privatt, Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la personas antes mencionada, misma proceden a entrar a la sala de sesiones.

La Licda. María Elena Privatt manifiesta que este punto nace de una recomendación que hizo la Auditoría, con respecto a la fiscalización que se debe hacer y que se hace en los proyectos de ideas productivas, en el sentido de que en los convenios no está escrita esa solicitud a la fiscalización de los recursos que da el IMAS, de cómo se hace y cómo está escrito en el documento, en este caso en el convenio, de los proyectos de infraestructura comunal, de ahí viene la solicitud del Área de Socioproductivo a la Subgerencia, para que se incorpore esa modificación en los convenios de ideas productivas para que las personas encargadas de los proyectos de Socioproductivo fiscalicen los recursos de conformidad al Plan de Inversión, que se le de un seguimiento.

El Ing. Ronald Cordero pregunta qué si el seguimiento es hasta el último cheque y después de ahí que pasa.

La Licda. María Elena Privatt responde que después del último cheque, en un tiempo se revisa si está funcionando el proyecto.

Agrega que no es que no se hace, porque se ha hecho pero no está plasmado en el documento, de ahí viene la modificación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

El Sr. Freddy Fallas consulta que cuál es el cambio de declararlo ahora con la declaración de interés social y no haberlo hecho antes cuando no estaba, porque se imagina que antes se había solicitado aprobar la declaratoria.

El Ing. Ronald Cordero comenta que él tiene entendido que ahora es un requisito para que no se pague timbres en el traspaso.

La Licda. María Elena Privatt afirma que si es por el tema de los timbres.

La Licda. Adriana Alfaro señala que en el año 1991, se promulgó el Decreto Ejecutivo 20574-VAH, que es del Ministerio de Vivienda, ese decreto tiene un artículo específico que es el N°22 y lo que dice es que le da la facultad al IMAS y al Ministerio de Vivienda como las instituciones a nivel nacional que tienen la potestad de hacer declaratorias de interés social.

Expone que en este caso la señora Margarita Alfaro se presentó, hizo la gestión pero no la terminó, por lo que la inscripción nunca se hizo, ahora ella aparece e indica que quiere reactivar el trámite, y de acuerdo al oficio AJ0329032017, que emitió la Asesoría Jurídica, se le recomendaba el Consejo Directivo que en estos casos se emitiera la declaratoria de interés, para que las personas que están en condición de pobreza debidamente calificadas y que hicieran la gestión de titulación pudieran ser exoneradas ante el Registro.

La Licda. María Elena Privatt agrega que para poder solicitar la modificación, una alternativa es consultar en el Registro para verificar la información, porque a veces las personas dicen que no firmaron, que no tienen escritura y a veces realmente la propiedad está inscrita, para así no llegar a hacer el trámite, la propiedad todavía es parte de la finca madre, no está segregada, no está al nombre de la beneficiaria, si hoy se aprueba el acuerdo, se pasa a legal, se asigna el notario y se convocaría a la señora.

Al no haber consultas, se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

MBa. Marianela Navarro aclara que con la recomendación de la Auditoría, la cláusula si existe, que es el AJ1787-07-2017, donde se hace la comparación, y cuando se hace el estudio, lo que se encontró fue que para los proyectos Socioproduktivos había un convenio marco y hay una cláusula que en el momento del estudio dice que el IMAS se designa como encargado de la fiscalización económica y técnica, los recursos girados en virtud del proyecto a la Jefatura de la Gerencia Regional Suroeste.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

En este momento la Gerente Regional ni siquiera asignó, es decir, incumplió la cláusula, sin embargo el proyecto se desarrolló y no hubo pérdida de recursos, en la misma conferencia final y que tiene la razón en lo que dice la Gerente Regional de la Suroeste, y que está en el informe, es que ella no asignó, pero que la parte técnica y la parte económica no podían estar juntas, que ellos podían ver la parte económica y que la parte técnica la tenía que ver el Área de Desarrollo Socioproductivo comunal, porque tienen personas especializadas, tienen ingenieros y ahí es donde se deriva que se haga la recomendación, pero si está, está cautelado en el convenio, solo que tiene razón la Gerente Regional que dice que ella incumplió pero se aprovechó el informe para decir que la parte económica la ve la Gerencia Regional y la parte técnica el Área de Desarrollo Socioproductivo y así es como está redactado en rojo en el documento para que pueda cumplirse con la recomendación 4.2 del informe 053-2016.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 337-08-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante recomendación 4.2 del Informe AUD 053-2016 denominado “Transferencias a Sujetos Privados para el Desarrollo de Proyectos Socio productivos”, se dispone lo siguiente:

“4.02 Realizar las acciones pertinentes con el fin de modificar el convenio modelo con sujetos privados, para que los futuros convenios se designen los responsables de la fiscalización de los recursos girados de acuerdo con las competencias que le corresponden a cada Área u Unidad de la Institución.”

Segundo. Que mediante oficio AJ 1787-07-2015, la Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho 2, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, remite propuesta de modificación de la cláusula de las contrapartes técnicas de los convenios modelo para Proyectos Socioproductivos, específicamente en lo concerniente a que se designen los responsables de la fiscalización de los recursos girados de acuerdo con las competencias que le corresponden a cada Área o Unidad de la Institución.

Tercero. Que mediante oficio SGDS 1122-08-2017, y en cumplimiento de la recomendación 4.2 del Informe AUD 053-2016 denominado “Transferencias a Sujetos Privados para el Desarrollo de Proyectos Socio Productivos”, la Dra. María

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, otorga su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la propuesta supra citada de modificación a los convenios modelo para Proyectos Socioproductivos.

POR TANTO, SE ACUERDA,

Aprobar la modificación a los Convenios Modelo para Proyectos Socioproductivos, específicamente en lo concerniente a que se designen los responsables de la fiscalización de los recursos girados de acuerdo con las competencias que le corresponden a cada Área o Unidad de la Institución, en los términos indicados en el oficio AJ 1787-07-2017.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.

7.1 ANÁLISIS DEL INFORME AUD.029-2017, DENOMINADO SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME AUD-042-2016, DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PLANILLA INSTITUCIONAL”, SEGÚN OFICIO A.I. 275-08-2017.

La MBA. Marianela Navarro explica que el informe AUD.029-2017 que es un seguimiento de una recomendación que quedó pendiente del AUD-042-2016 sobre los resultados de un estudio de la elaboración de la planilla institucional, esta recomendación estaba acordado en el plazo para el 30 de Junio 2017, era la única recomendación pendiente del informe, el cuál una vez que se le hace el seguimiento, se encuentra cumplido en su totalidad, y el resultado fue satisfactorio, porque permite el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, y se reconocen los esfuerzos realizados por la Lic. María de los Angeles Lépiz Guzmán Jefa de Desarrollo Humano, y responsable de la implementación de esta recomendación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 50-08-2017**

Sin haber consultas, el Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo

ACUERDO 338-08-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna **AUD. 029-2017 SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACION CONTENIDA EN EL INFORME AUD 042-2016, DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PLANILLA INSTITUCIONAL”** presentado mediante oficio A.I 275-08-2017, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero señala que el presente punto no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:30 p.m.

**ING. RONALD CORDERO CORTES
VICEPRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**